

3-2000

Centro Internacional de Formación San Vicente de Paúl (CIF)

Follow this and additional works at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana>



Part of the [Catholic Studies Commons](#), [Comparative Methodologies and Theories Commons](#), [History of Christianity Commons](#), [Liturgy and Worship Commons](#), and the [Religious Thought, Theology and Philosophy of Religion Commons](#)

Recommended Citation

(2000) "Centro Internacional de Formación San Vicente de Paúl (CIF)," *Vincentiana*: Vol. 44: No. 2, Article 35.

Available at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana/vol44/iss2/35>

This Article is brought to you for free and open access by the Vincentian Journals and Publications at Digital Commons@DePaul. It has been accepted for inclusion in *Vincentiana* by an authorized editor of Digital Commons@DePaul. For more information, please contact digitalservices@depaul.edu.

Centro Internacional de Formación San Vicente de Paúl (CIF)

ESTATUTOS

1. Identidad

El Centro Internacional de Formación San Vicente de Paúl (CIF) es una obra establecida por el Superior General de la Congregación de la Misión con su consejo para ofrecer programas de formación vicenciana. Los programas se dirigen en primer lugar a los miembros de la Congregación de la Misión, pero, de vez en cuando, pueden ser admitidos como participantes miembros de otros grupos que comparten el carisma vicenciano. El CIF tiene su sede en la Casa Madre de la Congregación de la Misión en París.

2. Administración y finanzas

La responsabilidad última del CIF recae sobre el Superior General. Con la ayuda de su consejo, revisa y evalúa los programas, examina y aprueba los presupuestos y el calendario. El Superior General nombra designa intermediario entre él mismo y los directores del CIF. La administración diaria del programa es responsabilidad de sus directores.

El CIF se autofinancia a sí mismo a través de las aportaciones de las provincias y de quienes envían participantes a sus diferentes programas.

3. Directores

Un equipo compuesto por un Director y uno o más Directores Asistentes, normalmente miembros de la Congregación de la Misión, tiene la responsabilidad local del Centro y de sus programas. El nombramiento y el cese de los miembros del equipo corresponde al Superior General. Sus mandatos duran tres años y son renovables.

Los Directores, durante el tiempo de su mandato, siguen perteneciendo jurídicamente a sus respectivas provincias. Corresponde a sus Visitador asignarles a una casa de su provincia para que puedan gozar de sus derechos y estar sujetos a las obligaciones que su Visitador determine. Los Visitadores, sin embargo, les ofrecen a la Curia General y el Superior General les destina a la Casa Madre. En la pobreza personal, los miembros del equipo tendrán en cuenta las normas de sus propias provincias y las disposiciones de sus respectivos Visitadores.

4. Relaciones con la Casa Madre

Un convenio escrito, aprobado por el Superior General y firmado por el Superior de la Casa Madre y el Director, regula las relaciones mutuas entre la Casa Madre y el CIF. Este convenio será revisado y renovado para cada año.

*Aprobado por el Consejo General
24 de mayo de 1999*

PROGRAMA VICENCIANO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Descripción

1. Misión

El Centro Internacional de Formación San Vicente de Paúl (CIF) ofrece a los miembros de la Congregación de la Misión un programa vicenciano de formación permanente que les ayude a realizar el objetivo de seguir a Jesucristo Evangelizador de los Pobres. El Centro también se propone fomentar el mutuo conocimiento de los miembros de la Congregación de la Misión entre sí y de otros miembros de la Familia Vicenciana, la unidad de la Congregación de la Misión, la perspectiva internacional y la colaboración interprovincial.

El Programa Vicenciano de Formación Permanente se dirige en primer lugar a los miembros de la Congregación de la Misión, pero, de vez en cuando, pueden ser admitidos como participantes miembros de otros grupos que comparten el carisma vicenciano.

2. Plan del programa

El Programa Vicenciano de Formación Permanente incluye los siguientes elementos: disciplinas académicas, estudio personal, investigación, enseñanza, desarrollo de la vocación y del ministerio de los participantes, celebraciones litúrgicas, tiempo para la oración y retiro, experiencia de vida comunitaria y visitas a los lugares vicencianos. El programa tiene una duración de catorce (14) semanas.

3. Admisión

Los participantes son admitidos al programa por los directores del CIF en colaboración con los Visitadores y el Consejo General. El límite de edad de los participantes es, por lo general, de los 35 a los 50 años, con un mínimo de cinco años de ministerio activo desde la ordenación (para los sacerdotes y los diáconos) o desde los votos (para los hermanos). Los participantes enviados por sus Visitadores deben tener las cualidades y una experiencia tal que les permita sacar provecho del programa.

4. Finanzas

Las provincias particulares asumen la responsabilidad de los gastos de los participantes. Estos gastos son, principalmente, el alojamiento, las comidas y otros gastos del programa. Los gastos del programa incluyen el mantenimiento de los Directores y la compra y el repuesto de los aparatos necesarios. El programa se autofinancia a sí mismo, en el sentido de que no recibe regularmente subvenciones de la Congregación de la Misión para realizar sus trabajos.

5. Evaluación e informes

Los Directores cuidan de que exista una evaluación regular del programa por parte de los participantes. Los resultados de estas evaluaciones se entregan al Superior General al final de cada sesión. Los directores no dan calificaciones dada la naturaleza del programa, ni dan informes escritos sobre los participantes, a menos que sus Visitadores los pidan.

*Aprobado por el Consejo General
24 de mayo de 1999*